



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Arrendamiento de fincas rústicas de cultivo por concurso

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2023, se efectúa convocatoria del concurso, contrato patrimonial, expediente 41/2023, procedimiento abierto, siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:* Junta Vecinal de Arroyal, en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Teléfono 947 292 500. Avda. de Páramo del Arroyo, n.º 4, 09197 Quintanadueñas (Burgos). Horario de 8 a 14 horas. <http://juntavecinaldearroyal.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento de las fincas rústicas, que se describen en cláusula adicional primera del pliego de condiciones.

3. – *Plazo de adjudicación:* cinco años o campañas agrícolas comenzando en 2023-2024, 2027-2028.

4. – *Precio de licitación:* determinado para cada uno de los lotes en la cláusula adicional primera del pliego de condiciones.

5. – *Tramitación:* contrato patrimonial de arrendamiento por concurso, abierto.

6. – *Garantías:* según determina el pliego de condiciones: pago por anticipado.

7. – *Criterios de adjudicación:* cuantificable automáticamente, cláusula octava. La adjudicación recaerá en el licitador que, obtenga mayor puntuación en el concurso determinándose un 80% en función del precio y un 20% por cumplimiento de condiciones de carácter medioambiental.

8. – *Fecha límite de obtención de documentación e información:* quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Hasta las 14 horas. Sobres y forma de presentación en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

9. – *Presentación de ofertas:* en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas hasta el mismo día y hora del párrafo anterior; quince días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a las 14 horas. Información en el párrafo del apartado 1 de este anuncio.

10. – *Apertura de ofertas:* en el mismo lugar indicado a la 14 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación.

11. – *Evaluación de las ofertas:* por la entidad local, corresponde a la mesa de contratación que propone a la junta vecinal. Cláusula novena del pliego de condiciones.

En Arroyal, a 29 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Ana María Gómez Tamayo